



# Resolución de Secretaría General

N° 013-2019-SG/MC

Lima, 25 ENE. 2019

**VISTOS;** el Memorando N° 000074-2019/DDC ICA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; el Memorando N° 000272-2019-OGRH/Sg/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 164-2013-MC, de fecha 4 de junio de 2013, se designa a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, en el cargo de confianza de Directora Regional de la Dirección Regional de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura, hoy denominada Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC;

Que, a través del Memorando N° 000074-2019/DDC ICA/MC de fecha 16 de enero de 2019, la mencionada servidora solicita hacer uso de su descanso vacacional, del 18 de febrero al 07 de marzo de 2019, proponiendo al profesional que ejercerá las funciones correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica durante su ausencia;

Que, con el Memorando N° 000272-2019-OGRH/Sg/MC de fecha 21 de enero de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que procede designar temporalmente al profesional que ejercerá las funciones de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, durante la ausencia de su titular; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC;





**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente al señor Víctor Eduardo Injante Tipismaña, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, del 18 de febrero al 07 de marzo de 2019, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**MARY ANN ZAVALA POLO**  
Secretaria General (e)  
Ministerio de Cultura